

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 12 de agosto de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00342

Auto No. 1358

---

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora solicita la inmovilización y posterior remate de la motocicleta marca Suzuki modelo 2015 línea GS 125 color negro inscrita en la oficina de Transito y Transportes de La Unión Valle, petición que estima el Juzgado es procedente, pues pese a que mediante providencia del pasado 12 de diciembre de 2019 se había referido que se ordenaría se cometió un error y se ordenó la inmovilización de la motocicleta que no aparece a nombre del demandado, por tanto se libran oficio ordenando la inmovilización de la motocicleta de placas PSB88D y se cancelara la orden dada para la motocicleta de placas UOY66D., y es por ello que el Juzgado,

### RESUELVE

**Primero:** Oficiar a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, solicitando se ordene a quien corresponda, LA RETENCIÓN E INMOVILIZACIÓN y a su vez poner a disposición de éste despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Placas: PSB88D motocicleta marca -Suzuki, modelo 2015, color negro Línea GS 125, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de La Unión Valle, que se denuncia como de propiedad del señor Luis Humberto Fajardo C.C. No. 1.112.628.257, motocicleta que deberá ser inmovilizada, y dejada en un parqueadero que brinde las garantías de seguridad respectivas e informar a este Juzgado que persona conducía el vehículo al momento de la inmovilización. Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil.

**Segundo:** Igualmente se ordena Oficiar a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL haciéndole saber que se deja sin valor alguno el oficio No. 3103 de 19 de diciembre de 2019, respecto a la orden de inmovilización que se dio para la motocicleta de placas UOY66D, Marca: YAMAHA, Modelo: 2015, Línea: YW125X-BWS 125X, Color: BLANCO ROJO, que se denuncia como de propiedad del señor Luis Humberto Fajardo C.C. No. 1.112.628.257.

**Notifíquese,**

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO  
Juez

Providencia notificada en estado 80 de 13  
de agosto de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA  
Secretaria